



AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 6 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 02 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008ED0623)

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de julio de 2008, ha aprobado de forma inicial o provisional el Expediente de modificación 02 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico de Usagre.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
- b) Oficina de presentación, Registro General, plaza de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 6 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.